

ACTA N° 001 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA
09 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Zamora, siendo las 15h00, del 09 de febrero de 2021, previa convocatoria suscrita por la Sra. Anabel Rodríguez Erazo, en calidad de Directora del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura, se instaló la sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Miembros: Anabel Rodríguez, Magister Raúl Valencia y Magister Alejandro Jumbo, y la suscrita Secretaria para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Aprobación del POA 2021, con base en el Presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año; y, Reformas.
2. Conocimiento del reglamento para la elección de presidente y directorios provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"

DESARROLLO:

UNO: Conocimiento y Aprobación del POA 2021, con base en el Presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año; y, Reformas.- La Sra. Directora Provincial, luego de dar la bienvenida a los señores miembros del Directorio declaró instalada la sesión, seguidamente informó a los señores Miembros del Directorio que la Dra. Esterfilia Encarnación, quien fue Tesorera de la Institución, se acogió a su derecho de Jubilación y prestó sus servicios hasta el 31 de enero del presente año, y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de la Institución y considerando que no existe ningún funcionario en el área Financiera, se ha procedido a encargarle a la Sra. Lic. Mirian Guanuche, quien tiene el perfil profesional para esa función, asimismo, señaló que se están realizando los trámites pertinentes para conseguir la aprobación de un contrato de Servicio Ocasional para el cargo de Tesorera, por cuanto la partida que le correspondía a la exservidora, según el Acuerdo Ministerial MDT – 2018-0185, en su Séptima Disposición General, entra en proceso de eliminación y con los recursos disponibles en la indicada partida se financiará el contrato de servicios ocasionales. Seguidamente manifestó que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 164, literal d) de la ley Orgánica de Cultura, corresponde al Directorio Provincial, conocer y aprobar la planificación y los presupuestos anuales de inversión; en este sentido, puso a consideración el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad. Acto seguido indicó que el presupuesto institucional asignado por el Ministerio de Finanzas para el presente año, es de \$173.855.89, estableciéndose un recorte de \$23.924.88, con relación al presupuesto con el que se cerró el ejercicio fiscal 2020 que fue de \$197.780.77, e inmediatamente solicitó a la Sra. Tesorera encargada, proceda a informar sobre las novedades existentes en el mismo. En ese sentido la Sra. Tesorera encargada, explicó sobre el cambio de la herramienta financiera del ESIGEF al SINAFIP que actualmente todas las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado les corresponde operar incluida la Casa de la Cultura, sistema financiera que al momento presenta varios inconvenientes y en el caso específico del Núcleo Provincial, pese a que a partir del 25 de enero del 2021, el MEF realizó la apertura de la herramienta informática para la ejecución de entidades, hasta la presente fecha no se ha podido operar, puesto que se detectó un error de parametrización en el área funcional del Núcleo de Zamora Ch. está cambiada la información con la del Núcleo del Guayas, de este particular se han realizado varias gestiones tanto en el Ministerio de Finanzas como a la Sede Nacional, sin tener solución hasta el momento; de igual manera con detenimiento la disminución existente en el Grupo 51 en las partidas: 510203 de Decimotercer sueldo; la 510204 de Decimocuarto sueldo, 510602 Fondos de Reserva y de la 510105 de Salarios Unificados, mientras que en la partida 510602 de Aporte Patronal, habido un incremento, lo cual se tomará para financiar el faltante en las partidas antes señaladas, de igual manera indicó que en la Partida 530205 de espectáculos Culturales, habido una disminución de \$28.475.35, actualmente se tiene únicamente \$2463.65. Asimismo indicó que es necesario crear las partidas 510510 de Servicios Personales por Contrato, para la contratación de la persona para Tesorería, la 530803 de Combustibles y Lubricantes y la 530405 de Vehículo. Mantenimiento y Reparación, considerando que la Institución cuenta con la Motocicleta, donada por INMOBILIAR. Adicionalmente, también señaló que habrá que hacer algunas reformas para alimentar las partidas creadas y otras que tienen muy bajo presupuesto como la 530204 de Edición-Impresión-Reproducción-

Publicaciones Suscripciones que cuenta únicamente con \$87,16. Acto seguido la Sra. Directora indicó que con el presupuesto actual se ha procedido a elaborar el POA y el Plan Anual de Contrataciones para el presente año, cuyo presupuesto total es de \$173.855.89, aclarando además que al haber sido disminuido el presupuesto de la partida de Espectáculos Culturales, limita totalmente la actividad cultural; sin embargo se está realizando a nivel de Junta Plenaria, sendas gestiones ante el Ministerio de Finanzas para conseguir la restitución de valores, con estas consideraciones puso a consideración de los señores Miembros del Directorio, quienes luego del análisis pertinente por unanimidad resolvieron aprobar el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contratación del 2021, mismo que se detalla de la siguiente manera: **Remuneraciones Unificadas** partida 510105 con \$75.048; **Salarios Unificados**, partida 510106 con \$29116.09; **Decimotercer sueldo**, partida 510203 con \$8730.85; **Decimocuarto sueldo**, partida 510204 con 2966.61; **Aporte Patronal**, partida 510601 con \$16.340.14; **Fondos de Reserva**, partida 510602 con 8.676.93; **Subrogación** 510512 con \$603.00; **Agua Potable**, partida 530101, con \$212.56; **Energía Eléctrica**, partida 530104 con \$916,00; **Telecomunicaciones**, partida 530105 con \$4.408.00; **Servicios de Correo**, partida 530106 con 45.51; **Honorarios al Instructor de Danza Jharina**, partida 530606 con \$3552.00; **Honorarios al Instructor de Baile Moderno**, partida 530606 con \$3552.00; **Lavado de los trajes del grupo de danza Jharina**, partida 530209 con \$376.32; **Pasajes al Interior**, partida 530301 con \$833.00; **Viáticos y Subsistencias**, partida 530303 con \$637.79; **Mantenimiento del edificio del Núcleo Provincial**, partida 530402 por \$2671.97; **Arreglo y Mantenimiento de maquinaria y equipos de la Imprenta**, partida 530404 con \$2943.00; **Bienes Artísticos y Culturales**, partida 530408 con \$2.016.00; **Mantenimiento y Reparación del sistema telefónico, internet y equipos informáticos**, partida 530704 con \$1413.17; **Materiales de oficina**, partida 530804 con \$400,00; **Adquisición de Materiales de Aseo**, partida 530805 con \$11730; **Insumos, Materiales y suministros para la construcción – Adquisición de luminarias led, luminarias de panel y plomería**, partida 530811 con \$429.00; **Egresos por Situaciones de Emergencia**, partida 530821 con \$235,20; **Dispositivos médicos de uso general**, partida 530826 con \$436,88; **Diagramación, diseño e impresión de revistas, obras literarias, periódico y documentos publicitarios**, partida 530204 con \$87.16; **Pólizas de seguros de fidelidad**; partida 570201 con \$231,31; **Dietas a los vocales del Directorio**, partida 570301 con \$951,75; **III Encuentro Regional Amazónico de Arte y Cultura**, (alimentación, hospedaje, contratación de artistas, Grabación del evento, contratación de perifoneo, amplificación, logística), partida 530205 con \$2463,65; **Contratación de transporte para servidores del Núcleo**, partida 530201 con \$1804,00; **Transporte de mobiliario**, partida 530202 con \$585,00. Cuyo valor total para el presente año es de \$173.855.89.

DOS: Conocimiento del Reglamento para la elección de presidente y directorios provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrion”. En este punto la Sra. Directora del Núcleo, indicó que se acerca la finalización del período para el que fueron electos los Miembros del Directorio y por ello, la Junta Plenaria, ha procedido a aprobar el Reglamento para la Elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrion”, mismo que ya ha sido publicado a través de los diferentes medios de comunicación de la Sede Nacional y los Núcleos Provinciales y que también en la presente sesión pone a consideración de los Sres. Miembros, cuyo Calendario inicia con la fecha de publicación del Reglamento para la elección, que es el 07 de febrero de 2021 y culmina con la posesión del Presidente de la Sede Nacional el 25 de mayo de 2021, durante este lapso se cumplirán todos los procesos de: **Publicación de calendario**; solicitud al Ministerio de Cultura de la nómina de registrados en el RUAC; manifiesto de miembros de RUAC de participar en la Asamblea Provincial; elaboración del Padrón Electoral; conformación de Junta Provinciales Electoral; Notificación a la Sede Nacional sobre la conformación de la Junta Provincial Electoral, con presidente y secretario; publicación de la convocatoria a elecciones; inscripción de candidaturas; publicación de listas inscritas en la página web del Núcleo y notificaciones; presentaciones de impugnaciones; presentación de las impugnaciones ante la JPE y notificación a la lista y candidato impugnado; presentación de descargas; resolución de impugnaciones; notificación de resolución; presentaciones de apelaciones; remitir expedientes de apelaciones para conocimiento de la Comisión Electoral Nacional; resolución de las apelaciones, calificación o descalificación; notificación de resoluciones de las apelaciones; calificación de la validez de las

listas inscritas y no impugnadas; se notifica la resolución de calificación o de rechazo; plazo para que la lista o candidato subsanen omisiones, la PJE califica o rechaza de oficio la lista que no ha sido impugnada; se notifica la resolución; presentación de apelaciones a las Resoluciones de la Junta Provincial Electoral, Remitir expedientes a la Secretaría General de la Sede Nacional para conocimiento de la Comisión Electoral Nacional; resolución de apelaciones, calificación o descalificación; notificación de resoluciones de las apelaciones; campaña electoral; el 07 o 08 de mayo la elección de los directorios provinciales; escrutinio – proclamación de resultados; el sábado 08 o domingo 09 de mayo se reinstala la sesión pública de escrutinios, de existir suspensión de la misma por caso fortuito o fuerza mayor y culmina el lunes 10 al viernes 14 de mayo de 2021 con la posesión de los directorios provinciales. Mientras que desde el lunes 29 de marzo inicia el proceso para la elección del Presidente de la Sede Nacional, y culmina el martes 25 de mayo/2021 con la posesión del mismo. En este punto también la Sra. Directora, informó al resto de Miembros que se ha convocado para el miércoles 10 de febrero de 2021 a las 19h00 a Asamblea Provincial Extraordinaria de Miembros correspondientes como del RUAC, misma que se realizará de manera virtual, en la que pondrá a su consideración el Informe de las principales actividades realizadas durante todo el periodo 2017-2021 y socializará el presente Reglamento al resto de miembros con la finalidad de que de considerarlo pertinente puedan participar como candidatos en las próximas elecciones del Directorio del Núcleo Provincial; al respecto los Miembros, manifestaron su aprobación.

Clausura: Agotándose el Orden del Día, la Sra. Directora, agradeció por la participación y clausuró la sesión a las 17h15 minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la Sra. Directora y la Secretaria que certifica.



Anabel Rodríguez Erazo
DIRECTORA



Mirian Guanuche Campoverde
SECRETARIA/TESORERA (E)

